

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26622** MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1338/20 y NIG n.º 30030 42 1 2020 0022170. se ha dictado en fecha 10 de mayo de 2021 auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de la deudora Egle Macaite, con NIE número X-6014305-N, cuyo domicilio lo tiene en Murcia.

Igualmente, se ha acordado mediante auto dictado en fecha 11 de mayo de 2021 la apertura de la fase de liquidación del concurso.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de la deudora quedan suspendidas, siendo sustituidas por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a don Mariano Arqués Perpiñán, con domicilio postal en avenida Constitución, 3, 8.º A, Murcia 30008, teléfono 968201097 y dirección electrónica [m.arques@arquesabogados.com](mailto:m.arques@arquesabogados.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 28.1.5.º y 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro del Juzgado Decano de Murcia.

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 21 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A210034413-1